



**CONVOCATORIA A COMPULSA DE MERITOS PARA  
CARGO DIRECTIVO  
INSTITUTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS  
DEPARTAMENTO DE TARIJA**

**CONVOCATORIA  
DGESTTLA – CDO 0039/2023**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 0001/2023; invita a profesionales del país a participar en la compulsa de méritos, para optar al siguiente cargo: Con carácter Invitado.

CÓDIGO	INSTITUTO TECNOLÓGICO	CARGO
01	INSTITUTO TECNOLÓGICO "URIONDO"	RECTOR(A)

**CÓDIGO 01: RECTOR**

**REQUISITOS HABILITANTES**

- **Requisitos indispensables para la habilitación del o la postulante:**

- Cédula de Identidad vigente original y fotocopia.
- Libreta de Servicio Militar original y fotocopia (únicamente para varones).
- Título Profesional a nivel licenciatura en áreas vinculadas a Educación Superior Técnica y Tecnológica pertinentes a las carreras del instituto, carrera de Viticultura y Enología o Ingenera/o Químico o Agrónomo. **(Impresindible)**
- Experiencia específica mínima de tres (3) años en el área de su formación a nivel superior, respaldados con memorándum de designación, certificados de trabajo o contratos de trabajo firmados por autoridad competente en referencia al cargo al que postula (original y fotocopia).
- Experiencia mínima de dos (2) años de docencia en Educación Superior y/o haber desempeñado como autoridad en Instituciones de Educación Superior (ESFM, Institutos Técnicos, Tecnológicos y/o Universidades de carácter público y de convenio) respaldados por certificado de trabajo o memorándums de designación firmados por autoridad competente en referencia al cargo al que postula (original y fotocopia). **(Impresindible)**
- Conocimiento de un Idioma Originario del Estado Plurinacional de Bolivia.





- g) No poseer procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar formulario El incumplimiento de uno de declaración jurada) (**Imprescindible**).

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a las y los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

La o el ganador de la compulsa de méritos deberá cumplir lo siguiente, caso contrario su designación no será procesada:

1. No contar con procesos penales certificado por el REJAP
2. No contar con procesos administrativos con resolución final sancionatoria, certificada por la dirección departamental de educación
3. No tener deuda con el estado acreditado con solvencia fiscal emitido por la Contraloría General del Estado.
4. No contar con imputación en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco de los decretos supremos N° 1302 del primero de agosto de 2012 y número 1320 del 8 de agosto de 2012, certificado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o la Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

Los cargos directivos requieren dedicación exclusiva; la autoridad del instituto elegida no podrá desempeñar otro cargo reenumerado en la administración pública o privada.

#### ASPECTOS A EVALUAR (Formulario de calificación)

- a) Título Profesional
- b) Títulos y/o certificados de postgrados experiencia profesional.
- c) Manejo y/o certificado de estudios de una lengua originaria del Estado Plurinacional
- d) Experiencia profesional.
- e) Producción intelectual en el área Técnica Tecnológica o en Educación Superior,
- f) Certificados de cursos de capacitación y actualización en el área de postulación, emitidos por instituciones legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación.
- g) Certificados por conferencias, seminarios, talleres o ferias científicas en calidad de expositores sobre temas pedagógicos y científicos referidos a Educación Superior.
- h) Por fundación o creación de instituciones de educación superior.
- i) Reconocimiento por la participación y apoyo en beneficio de la educación superior técnica y tecnológica
- j) Experiencia docente en instituciones de educación superior
- k) Por desempeño de funciones como autoridad directiva en el sub sistema de educación superior de formación profesional.
- l) Plan de trabajo.

#### PLAN DE TRABAJO

El proponente al cargo directivo del instituto deberá presentar en su sobre de postulación el plan de trabajo donde incluirá su propuesta de mejor en las áreas institucional y académica para el instituto según corresponda máximo en 10 hojas más CD con la presentación de la propuesta, con el siguiente contenido:



- a) Diagnostico con información cuantitativa y cualitativa actualizada de problemas, potencialidades y debilidades identificadas en lo institucional, académico y administrativo del instituto para el cual se postula, problemas sobre la autogestión dentro del instituto en el marco de la normativa vigente.
- b) Objetivos, resultados y metas en relación al diagnóstico planteado de forma detallada, coherente y con claridad para las gestiones que corresponda, así como los impactos y resultados a obtener.
- c) Propuesta de acciones para la implementación del plan nacional de contingencia educativa "prevención de violencia en el entorno educativo".
- d) Propuesta de gestión institucional, académica y administrativa, objetivos, resultados y metas, contemplando acciones que consoliden la formación técnica, tecnológica y productiva del instituto, promoviendo un institutito modelo vinculado al contexto productivo para el desarrollo socio económico de la región en la que se encuentra, con la finalidad de mejorar la calidad y cobertura de la formación técnica o tecnológica.
- e) Cronograma de la propuesta de gestión institucional.

**REQUISITOS GENERALES:**

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada (Currículum Vitae debidamente documentado) conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y carta de postulación dirigida a la Directora General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística en sobre cerrado; especificando el número de convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	
<b>DIRECCION DEPARTAMENAL DE EDUCACION DE COCHABAMBA</b>	
<b>Nº CONVOCATORIA:</b> (CDO...../2023)	<b>CODIGO DE REFERENCIA:</b> .....
<b>INSTITUTO:</b> .....	
<b>CARGO:</b> .....	
<b>NOMBRE COMPLETO:</b> .....	<b>C.I.:</b> .....
<b>PROFESIÓN:</b> .....	<b>Nº DE CELULAR:</b> .....





**DISPOSICIONES GENERALES:**

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Tarija **hasta horas 11:00 a.m. del día viernes 10 de febrero de 2023.**
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 0001/2023 en sesión pública el día **viernes 10 de febrero de 2023 a horas 14:30 p.m.** en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de Tarija.**
- ✓ El **cronograma de compulsión de méritos y evaluación de la exposición y defensa del plan de gestión será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional** y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae (**las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas**).
- ✓ Las/los postulantes habilitados y con calificación mínima de 51 en etapa de Evaluación de Méritos, deberán hacerse presente en la Evaluación de Plan de Gestión señalada en el día de la compulsión, de lo contrario serán automáticamente descalificados.
- ✓ La Comisión de Evaluación de Méritos para el cargo de directivo estará conformada por cuatro (4) miembros: un representante del Ministerio de Educación (DGESTLA Presidente), un representante de la DDE (Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional), la o el Directivo o Responsable del Instituto Técnico o Tecnológico respectivo, y un representante de la Confederación de Maestros Urbanos o Rurales según corresponda.
- ✓ La (el) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231 o 2442144 interno 274**
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**



La Paz, 03 de febrero de 2023